RESOLUCIÓN INE Nº 443/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL CONTRATO Nº 1/2021 ID 363315 - SEGUNDA RENOVACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2", AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DGEEC Nº 909/2020.

Fernando de la Mora, 25 de junio de 2021

VISTO: La solicitud presentada por el Director Administrativo y Financiero, Señor Luis Alberto Domínguez, para la cancelación de la renovación del Contrato de Locación N° 1/2021 Locación de Inmueble Determinado para la DGEEC Edificio Técnico 2 - ID N° 363315, suscrito entre la Direccion General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y Central Piraretá S.A., autorizado por RESOLUCIÓN DGEEC N° 909/2020, en atención al informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 81/2021.

CONSIDERANDO: Que el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Alexis González Sandoval, informa que: La solicitud de cancelación se basa, en la Nota DNCP/DNC N° 10945/21, de fecha 7 de junio de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que expresa los aspectos observados: "Reiteramos a la Convocante que la normativa establece que la renovación podrá realizarse hasta por dos periodos contractuales consecutivos, sin embargo, se observa que el contrato de locación abarca 12 meses de ejecución, mientras que la primera renovación ya fue realizada por 12 meses de ejecución, utilizando los dos periodos contractuales establecidos en la normativa en la primera renovación, en consecuencia, la presente renovación no podrá ser difundida considerando los limites previstos en la Resolución N° 1494/2018".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios y/o obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se ocasionara daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico Nº 73/2021 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Que, atendiendo las justificaciones establecidas por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, esta Dirección Jurídica, recomienda la cancelación de la renovación del Contrato de Locación N° 01/2021 del llamado a "Locación de inmueble determinado para la DGEEC Edificio Técnico 2 - ID N° 363.315", autorizado por Resolución DGEEC N° 909/2020. Resolución mediante, salvo mejor parecer institucional".

La Ley N° 6.672 de fecha 7 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El Decreto N° 4780 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 443/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL CONTRATO Nº 1/2021 ID 363315 - SEGUNDA RENOVACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2", AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DGEEC Nº 909/2020.

La Ley Nº 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto Nº 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Cancelar** el Contrato de Locación Nº 1/2021 - ID Nº 363315 - Segunda renovación "Locación de Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2", suscrito con Central Piraretá S.A., autorizado por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 909/2020; en atención a lo expuesto en el considerando de esta Resolución.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·